

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

ALTERACIÓN

REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.473
FECHA
29.05.2013

ROL 5545 - 44



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 169/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2239 de fecha 30/03/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 104402 de fecha 10/04/2013 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CENTRO COMERCIAL  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA N° 9073  
Lote N° ///, manzana ///, localidad o loteo //////////  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 169/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 169/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
L.G.U.C., O.G.U.C., ART. 2.6.4 CONJUNTO ARM.(OGUC) Y LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.  
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
//////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CENTROS COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A</b>	<b>76.187.012-2</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>RODRIGO FARIAS ROMERO</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>CRISTOBAL FERNANDEZ CHADWICK</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA</b>	
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA
<b>24-13</b>	<b>1º</b>

2369594

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13302/2012	28/03/2012

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCALES COMERCIALES	MEDIANO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	199,23	926,93	1.126,16
SOBRE TERRENO	3.563,70	311,23	3.874,93
EDIFICADA TOTAL	3.762,93	1.238,16	5.001,09
TOTAL TERRENO			7.041,30

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6+50% (CONJUNTO ARMONICO)	0,55	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,29
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	////	////
ALTURA MAXIMA EN METROS	7+25% (CONJUNTO ARMONICO)	8,65	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2	cumple
RASANTES	ART 2.6.3	cumple	ANTEJARDIN	5	5
DISTANCIAMIENTOS	ART 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	113	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	113
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
X Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art. 122	Art. 123
Art. 124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	X	TODO	PARTE	NO
--------------------------	---	------	-------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	21	ESTACIONAMIENTOS	113
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B-2	3.422,53
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$785.374.804 + \$7.111.874 (MODIF)		792.486.678
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$11.780.622 + \$53.339(MODIF)	1,500% 0,750 %	11.833.961
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.498.788	FECHA: 08/01/2013
TOTAL A PAGAR		1.211.950
GIRO INGRESO MUNICIPAL		7.071.823

f-1  
JCO/MGA/AMS

MUNICIPALIDAD  
FECHA

DIRECTOR  
OBRAS  
MUNICIPALES

JORGE GORDOVA OBREQUE  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) .  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
A-00 Se agrega	
A-01 Se agrega	
A-02 Se agrega	
A-03 Se agrega	
A-04 Se agrega	
A-05 Se agrega	
A-06 Se agrega	
A-07 Se agrega	
A-08 Se agrega	
A-09 Se agrega	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

P.E. Nº 13.302/2012	2.956,10 m <sup>2</sup>
No se construye	-1.377,54 m <sup>2</sup>
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>	<b>3.422,53 m<sup>2</sup></b>
Superficie total	5.001,09 m <sup>2</sup>

## NOTA 1:

En la presente Modificación de proyecto se presenta carta de cambio de profesional firmada por revisor independiente saliente (Mariana Rodríguez Céspedes), revisor independiente entrante (Jose Ramiro Castro Pezoa) y propietario (Rodrigo Farias Romero Rep. Legal Centros Comerciales Vecinales Arauco Express S.A.).

## NOTA 2:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO 27/05/05).

15.4.43  
29/05/73